RESOLUCIÓN J.M. Nº 48/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"- ID N° 374.789.-

VISTA:

La Nota IM N° 130/2020, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 15 de junio del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 30/2020, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

- **LAS JUANAS S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.850** (guaraníes veinte mil ochocientos cincuenta).
- **PRIMAX S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.865** (guaraníes veinte mil ochocientos sesenta y cinco).
- **PETRÓLEOS DEL SUR S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.945** (guaraníes veinte mil novecientos cuarenta y cinco).

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **PRIMAX S.A.**, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de lo solicitado, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del 2020, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen N° 30/2020, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART.: 1º) APROBAR la Adjudicación a **PRIMAX S.A.**, con RUC N° 80063882-4, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID N° 374.789**, por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones), y **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), como monto máximo, para la provisión de combustible; de los cuales Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) corresponden al Presupuesto del año 2.020 y Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) corresponden al Presupuesto del año 2.021, de la Municipalidad de Cambyretá.-

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

Luz Mariam Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Mirian Román
Secretaria General
Junta Municipal

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES JUNIO DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 24 de Junio de 2020.-

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 403/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID Nº 374.789.-

Cambyretá, 15 de junio de 2020.

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES - ID Nº 374.789;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes:

- **LAS JUANAS S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.850** (guaraníes veinte mil ochocientos cincuenta); ----------
- **PRIMAX S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.865** (guaraníes veinte mil ochocientos sesenta y cinco); ----------
- **PETROLEOS DEL SUR S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 20.945** (guaraníes veinte mil novecientos cuarenta y cinco); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **PRIMAX S.A.**, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de lo solicitado, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo al artículo 34, inc. "c" para la evaluación y adjudicación del ítem 5, al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación para los demás ítems, y al artículo 34, inc. "c" y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **PRIMAX S.A.,** con RUC Nº 80063882-4, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID Nº 374.789,** por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones), y **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), como monto máximo, para la provisión de combustible; de los cuales Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) corresponden al presupuesto del año 2.020 y Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) corresponden al presupuesto del año 2.021, de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal